



REFORMA

Podrían refinanciar gobiernos salientes



Los gobiernos estatales que están por terminar su periodo este año sí podrán refinanciar sus obligaciones de corto plazo, en caso de requerirlo, estimó Fitch Ratings.

[NEGOCIOS / Staff](#)

Los gobiernos estatales que están por terminar su periodo entre el 10 de septiembre y el 1 de noviembre de este año sí podrán refinanciar sus obligaciones de corto plazo, en caso de requerirlo, estimó Fitch Ratings con base en un análisis jurídico.

Los estados calificados por fitch que tendrán un cambio de administración en los próximos meses son Baja California Sur, Sonora, Campeche, Querétaro, Michoacán, Nuevo León, Guerrero y Colima.

En un reporte, la calificadora indicó que a través de un despacho legal externo de prestigio, realizó un análisis jurídico al decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, publicadas el 26 de mayo.

El análisis concluyó que las restricciones en la contratación de deuda de corto plazo, que se establecieron en la reforma mencionada, entrarán en vigor conforme lo indique la legislación secundaria y una vez que sea aprobada.

Por lo tanto, las administraciones salientes sí podrían refinanciar sus obligaciones de corto plazo, en caso de requerirlo, consideró.

Señaló que la reforma al artículo 117 constitucional (fracción VIII) establece que las obligaciones a corto plazo deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del período de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Sin embargo, dijo que el artículo quinto transitorio de la reforma señala que la ley reglamentaria establecerá la transitoriedad conforme a la cual entrarán en vigor las restricciones establecidas en relación a la contratación de obligaciones de corto plazo.

La agencia señaló que existen antecedentes de incumplimiento de créditos de corto plazo que vencían durante el período de transición o poco tiempo después de terminado el período de gobierno de la administración que los contrató.

Por lo tanto, consideró importante que en los procesos de transición, las administraciones salientes transparenten el estado que guardan las obligaciones de corto plazo vigentes